

Informe de **Seguimiento al Plan Anticorrupción** y Atención al Ciudadano

PERÍODO ENERO - ABRIL 2023



**SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
PRIMER CUATRIMESTRE 2023**

Tuluá - Mayo 2023

INTRODUCCIÓN

El seguimiento al PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, aprobado y socializado para la vigencia 2023 de la Unidad Central del Valle del Cauca tiene como objetivo efectuar el seguimiento y el control a la elaboración, ejecución, monitoreo y publicación del Plan; conforme a lo establecido en el artículo 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016; y realizar las recomendaciones.

ALCANCE

El alcance del presente seguimiento es la verificación de las actividades con fecha de cumplimiento dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2023; adoptadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por la Institución por cada componente.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Decreto Nacional 124 de 2016 donde se dictan los parámetros para la elaboración y construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, los estándares para las entidades públicas, la verificación del cumplimiento; los mecanismos para monitorear y hacer seguimiento.
- ✓ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – 2018- DAFP.
- ✓ Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- Versión 2 de 2015- DAFP.
- ✓ Ley 1712 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- ✓ Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos
- ✓ Decreto 1080 de 2015 Gestión Documental
- ✓ Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades publicas Versión 6 del 06 de noviembre de 2022.
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023.

METODOLOGÍA

Con el objetivo de verificar el cumplimiento por parte de la Institución respecto de los lineamientos definidos por el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, del Decreto 124 de 2016, del artículo 73 del Decreto Nacional 2641 de 2012; la Oficina de Control Interno realiza el análisis de las actividades programadas en cada uno de los componentes para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2023, verificando e identificando en cada una de las evidencias proporcionadas por los responsables de su ejecución.

El Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano –PAAC formulado por la Institución para la vigencia 2023, esta publicado en la página web institucional en el enlace,

<https://www.uceva.edu.co/wp-content/uploads/2023/01/PlanAnticorrupcionAtencionCiudadano>.

Figura 1. Componentes del PAAC 2023



El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, para el desarrollo de los seis (6) componentes se formulan de veintisiete (27) acciones, que están distribuidas así.

- ✓ **1. Componente Gestión del Riesgo de Corrupción.** Se programan cinco (5) acciones.
- ✓ **2. Componente Estrategia de Racionalización de Trámites.** Se programan una (1) acción.
- ✓ **3. Componente Rendición de cuentas.** Se programan siete (7) acciones.
- ✓ **4. Componente Mecanismos para mejorar la atención al usuario.** Se programan siete (7) acciones.
- ✓ **5. Componente Transparencia y acceso a la información.** Se programan cinco (5) acciones.
- ✓ **6. Componente Iniciativas Adicionales.** Se programan dos (2) acciones.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO.

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, correspondiente al primer cuatrimestre de esta vigencia; se parte de la información suministrada por cada uno de los responsables del cumplimiento de las acciones en cada componente.

La verificación de cumplimiento de cada acción tiene como fuente las evidencias aportadas por cada responsable.

Las acciones proyectadas a realizarse en el periodo evaluado presentan el siguiente porcentaje de cumplimiento.

Figura 2. Porcentaje de cumplimiento por componente periodo evaluado



Las acciones programadas para el cuatrimestre evaluado; igualmente están conformadas por tareas que se deben seguir realizando durante los siguientes periodos; para así garantizar la efectividad y cumplimiento del PAAC.

ACCIONES REALIZADAS POR COMPONENTE PROGRAMADAS PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE.

Componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción.

Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.¹

Las acciones realizadas en este componente son:

- Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción, atendiendo cambios normativos, análisis del contexto interno y externo de la entidad, procedimientos susceptibles de riesgos de corrupción, informes de la Oficina de Control Interno y entes de control.

Las oficinas de Planeación y Control Interno; en base al ejercicio de conformación del manual de Gestión de los Riesgos de la Institución que se encuentra en proceso de formalización y articulación con el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad, durante este primer cuatrimestre se ha venido trabajando en dicha construcción del documento y posteriormente en la articulación de los lineamientos a la matriz de riesgos de corrupción establecida para la vigencia, acorde a los requerimientos del aplicativo.

Componente 2 Estrategias de Racionalización de Trámites.

La estrategia de “Racionalización de Trámites” busca facilitar el acceso y acercamiento de los ciudadanos a los servicios que brinda la entidad, a través de su simplificación, estandarización y optimización.

- Reportar la Estrategia Institucional de Racionalización de Trámites en el SUIT

La oficina de Planeación como líder de esta actividad realizó la publicación en página web institucional la divulgación de la Estrategia de Racionalización de Trámites para la vigencia 2023.

¹ Guía ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Versión 2 – Presidencia de la República

Se adelanta la mejora del trámite de solicitud de Certificados y Constancias de Estudio de forma tal que estos se generen y le lleguen al correo del solicitante.

Componente 3 Rendición de Cuentas

Conforme lo establece la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a las partes interesadas.

- Mantener actualizada la información de la caracterización de los grupos de interés

La oficina de Comunicaciones realizó la actualización de la Base de datos con la caracterización de los grupos de interés disponible por la UCEVA; la cual es utilizada para divulgar la gestión institucional.

La oficina de Personal ha realizado actividades que permiten dar cumplimiento a acciones que están proyectadas a cumplir en otros periodos; como es.

- Desarrollar capacitaciones asociadas a elementos y aplicabilidad de la Guía de lenguaje Claro (Publicaciones institucionales, eventos, trámites y oferta institucional).

Se ha iniciado con la capacitación virtual denominada "Lenguaje Claro 2023", por medio de la Plataforma del Departamento Nacional de Planeación- DNP.

Riesgos

El número de acciones que tienen como fecha de terminación el último cuatrimestre, podrían generar posibles incumplimientos teniendo en cuenta el que el 44% del total de acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC; se proyecta su realización para ese periodo.

Oportunidades de mejora

Articular los informes de avances de las acciones que tienen como responsables dos o más dependencias.

Remitir las evidencias de avance de las acciones oportunamente, de forma que se pueda verificar el cumplimiento, tanto por la segunda línea de defensa como la tercera.



STELLA COLONIA NEIRA

Jefe Oficina Control Interno

Realizó. Nora I. Gómez O. – Profesional Universitario